

# INDUCCIÓN 2025

Seguridad y Salud en el  
Trabajo SG-SST



Gobernación de  
Cundinamarca



# SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SG SST busca a través de la implementación de un proceso lógico y por etapas, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, identificando y controlando los riesgos existentes en la ejecución de las actividades propias de la empresa, implementando programas de promoción y prevención basado en la mejora continua y en el ciclo PHVA.



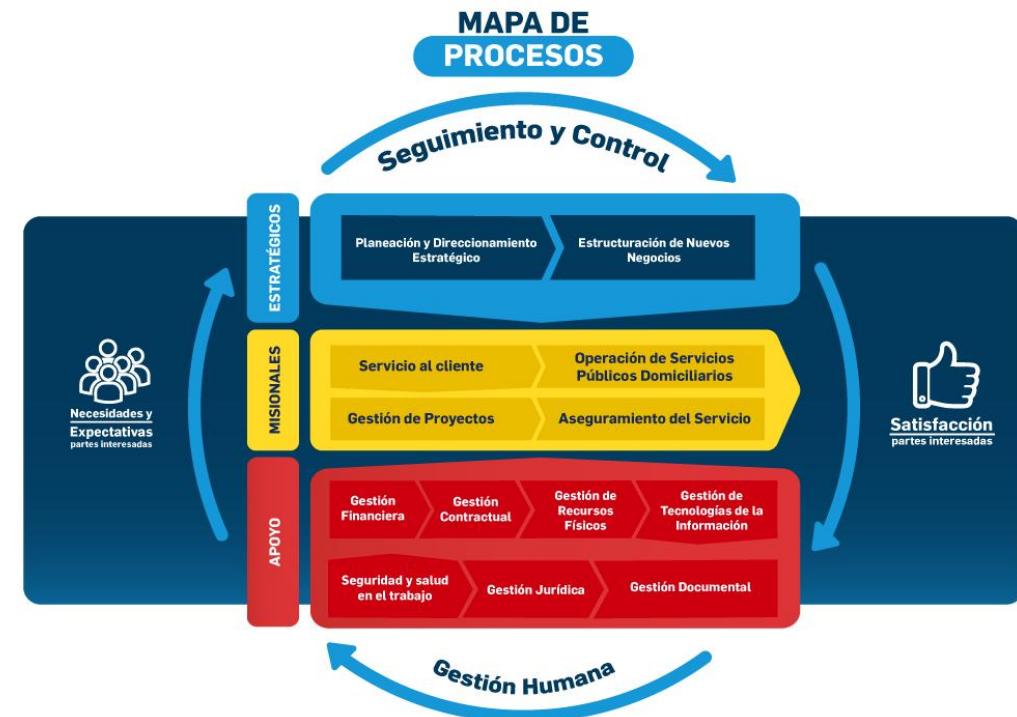
Decreto 1072 de  
2015  
Resolución 0312 de  
2019



ISO 45001 de  
2018

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, manifiesta la importancia que nosotros como servidores públicos, contratistas y proveedores, conozcamos y participemos en todos los procesos y procedimientos con los que cuenta el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo.

Incluye Políticas Programas, reglamento de Higiene planes, sistemas de vigilancia, procedimientos, estándares, instructivos, formatos, registros para la implementación y mantenimiento de este.



Ingrese a:

[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)

1. Dirige el cursor al menú de intranet el cual despliega una lista.
2. Dirige el cursor a la opción Sistema Integrado de Gestión
3. Dirige el cursor al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Ingresa a ver toda la información documentada del proceso



# NUESTRA POLÍTICA DE SST

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.; asume el compromiso de proteger integralmente y mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, contratistas y visitantes, generando acciones orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cumpliendo con la normatividad legal vigente.

Asimismo, declara el compromiso institucional de fomentar la participación y consulta de los trabajadores, contribuyendo a una cultura de prevención mediante el autocuidado, la promoción de ambientes laborales seguros y la eliminación de los peligros identificados.

Para la realización de la planeación, organización, desarrollo y control del SG-SST, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., se basa en los resultados arrojados por el autodiagnóstico integral de las condiciones de salud y trabajo, controlando los factores y agentes de riesgos presentes en la gerencia de proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico, previniendo los daños a la salud, y a la propiedad para lo cual dispone de los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para su cumplimiento.

# OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Desde la Alta Dirección se reconoce la importancia de mantener y mejorar la calidad de vida, la salud y la seguridad en el trabajo de los servidores públicos y contratistas.

Por lo tanto, la entidad se compromete, a



- 1. Proteger la seguridad y salud de todos los servidores públicos y contratistas, mediante la mejora continua del SG-SST en la empresa.
- 2. Facilitar los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

# OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- 3. Realizar mediciones permanentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y mantener el mejoramiento continuo.
- 4. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable al SG-SST.
- 5. Establecer las competencias del capital humano, a través de procesos de capacitación, entrenamiento, participación y consulta para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

# RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS FRENTE AL SG SST

- Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer y aplicar los controles para la mitigación de riesgos
- Identificar y comunicar las sugerencias para mejorar el SG-SST
- Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias.
- Dar cumplimiento a los controles establecidos por el SG-SST para el cuidado integral de su salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST
- Informar oportunamente al empleador acerca de los actos, condiciones inseguras, incidentes, peligros y riesgos presentes en su sitio de trabajo.
- Participar en capacitaciones, simulacros y mejoras frente al SST.



# COMPROMISO GERENCIAL

Todo colaborador (trabajador o contratista) tiene el derecho de suspender la actividad laboral o contractual en la que este incurso cuando considere que su vida o su salud este en peligro; acto seguido deberá informar la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador dará protección frente alguna represaría.





## Política de Prevención del Acoso Laboral

EPC reconoce que el acoso laboral constituye una conducta persistente y demostrable, ejercida por cualquier miembro de la organización (empleador, superior jerárquico, compañero o subalterno), que busca generar miedo, intimidación, angustia, desmotivación o inducir al retiro del trabajador, afectando negativamente su bienestar y desempeño



## Política de Prevención del Acoso sexual

EPC reconoce el acoso sexual laboral como una forma de violencia que vulnera la libertad, la intimidad, la salud física y emocional, así como el desarrollo pleno de las personas, y que puede manifestarse mediante conductas no deseadas de naturaleza sexual o de actos discriminatorios motivados por razones de género, orientación sexual, identidad de género, raza, religión, ideología política, entre otros factores.



## Política de prevención de consumo Alcohol y Drogas

EPC, Prohíbe el consumo de sustancias y el ingreso bajo sus efectos, promueve estilos de vida saludables a través de capacitación, establece medidas de control como pruebas de alcoholimetría y fija consecuencias disciplinarias o contractuales por incumplimiento

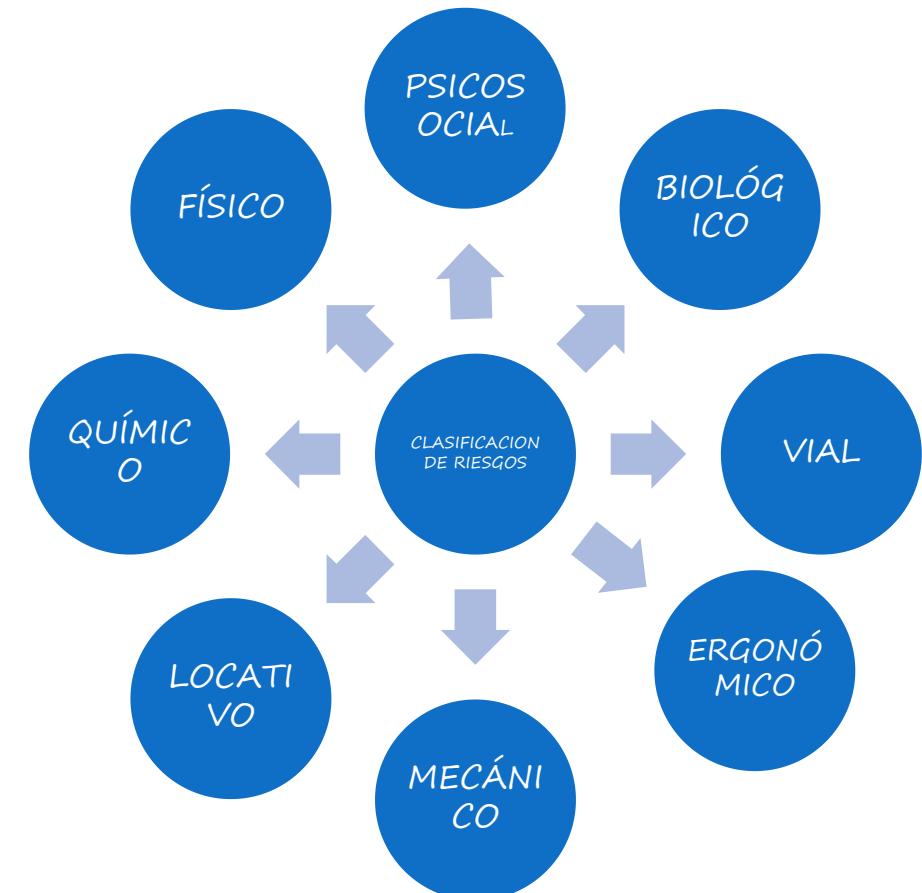


## Política de Seguridad Vial PESV

Prevenir la ocurrencia de siniestros viales, por lo cual fomentamos la participación activa y responsable de todo el personal que labora en nuestra empresa, y en el desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades programadas, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia, lo cual afectaría la integridad física, mental y social de los trabajadores, nuestros clientes y demás partes interesadas acorde a lo establecido en la resolución 40595 de 2022.

# IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

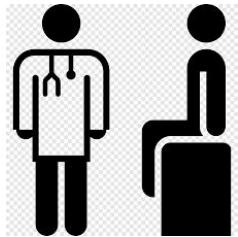
Debes conocer los riesgos y participar en la identificación de estos a través del procedimiento de identificación de peligros y el formato GSST-F327  
Identificación de peligros y el reglamento de Higiene



# PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SG SST



SEGURIDAD  
INDUSTRIAL



MEDICINA  
PREVENTIVA



HIGIENE  
INDUSTRIAL



EMERGENCIA  
S



PESV

PARTICIPACIÓN DE LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS  
Y CONTRATISTAS EN  
LOS PROGRAMAS

- Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Cronograma de Capacitación
- Procedimiento de Identificación de Requisitos legales
- GSST-PcO88 Procedimiento para la identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos
- GSST-F327 Identificación de peligros
- GSST-F383 Reporte de Actos condiciones inseguras e incidentes
- GSST-F426 Inspección de elementos de Protección
- GSST-F375 Reporte de incidentes y accidentes de tránsito

# COMITES DEL SG-SST

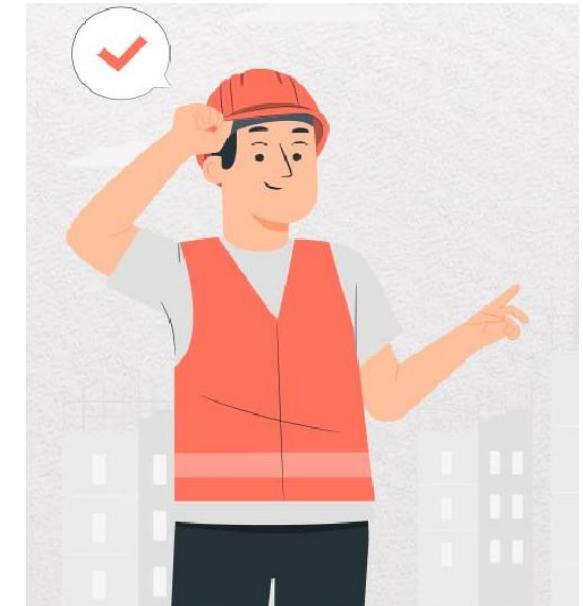
Comité Paritario de  
Seguridad y Salud en el  
Trabajo COPASST



Comité Convivencia  
Laboral CCL



Brigada de Emergencia



# COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) es un organismo encargado de la promoción, divulgación y vigilancia del cumplimiento de las normas, reglamentos y demás disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Institución.

Resolución 2013 de 1986



Realizar y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y campañas de prevención



Realizar Inspecciones de seguridad para proponer la adopción de medidas que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo



Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer medidas correctivas



Vigilar el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



# COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST 2024-2026

PRINCIPALES  
Representantes del empleador



Francisco Arias



Johanna Cabrera  
Feo



Tatiana  
Hernandez



Juan David  
Ramirez

# COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST 2024- 2026

## SUPLENTES

Representantes del empleador



Gabriel Camelo



Eduardo Cañas

## SUPLENTES

Representantes de los trabajadores



Jonathan  
Herrera

# COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL



Resolución 652 de 2012 – 1356  
de 2012  
Ley 1010 de 2006

El Comité de Convivencia Laboral se conforman como una medida preventiva del acoso laboral, que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo y desarrollo de sus labores

- |  |                        |  |                         |
|--|------------------------|--|-------------------------|
|  | Maltrato Laboral       |  | Entorpecimiento laboral |
|  | Persecución Laboral    |  | Inequidad Laboral       |
|  | Discriminación Laboral |  | Desprotección laboral   |

Escuchar a las partes involucradas de manera individual. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

# COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL 2025- 2027

## PRINCIPALES

Representantes del empleador



Francisco Arias



Gabriel Camelo

## PRINCIPALES

Representantes de los trabajadores



Manuel  
Granados

# COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL 2025- 2027

## SUPLENTES

Representantes del empleador



Johanna  
Cabrera Feo



Mauricio  
Suarez

## SUPLENTES

Representantes de los trabajadores



Manuel Darío Jaime

# BRIGADA DE EMERGENCIA



Johan Roa  
Dirección de Servicio Al Cliente



Juliana Fonseca

## LIDER BRIGADA

Dirección de Aseguramiento de la prestación



Paula Aldana  
Dirección de Finanzas y Presupuesto



Guiyola Fajardo  
Dirección de Planeación



Andres Navarro  
Dirección de Finanzas y Presupuesto



Juan David Ramirez  
DOPE



Sebastián Cancino  
DOPE



Wilson Escobar  
Dirección de Gestión Humana y Administrativa

# BRIGADA DE EMERGENCIA

BRIGADISTAS  
PISO 11



Camilo Guavita  
Dirección de Asuntos Ambientales



Juliana Fonseca

## LIDER BRIGADA

Dirección de  
Aseguramiento de  
la Prestación



Carol Bejarano  
Dirección De  
Interventoría



Esteban Urrego  
Dirección Gestión Contractual



Luis Alberto Ruiz  
Dirección de  
Estructuración de  
Proyectos



Jossi Sarmiento  
Dirección Gestión Contractual

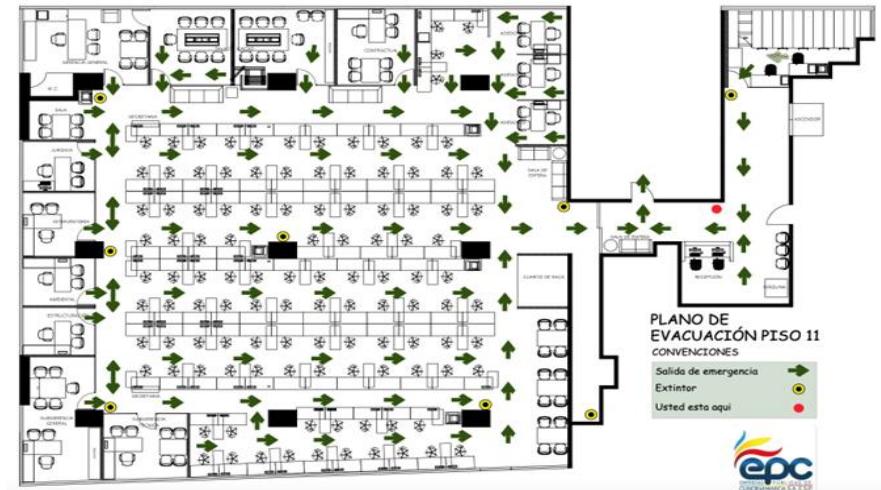
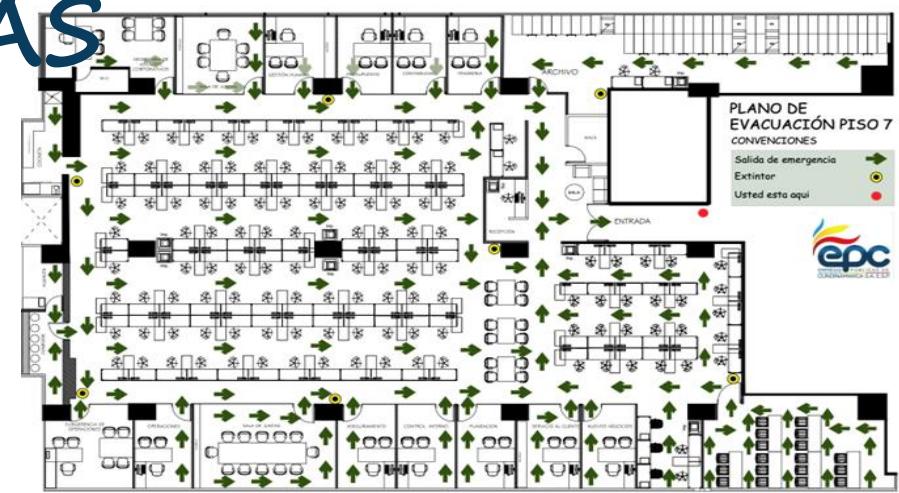


Deivid Sanchez  
Dirección de Planeación

# MANEJO DE EMERGENCIAS

¿ Que hacer en caso de una emergencia?

1. Al ingresar a las instalaciones de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, pisos 7 y 11 debe identificar las rutas de evacuación y salidas de emergencia



# MANEJO DE EMERGENCIAS

¿Que hacer en caso de una emergencia?

2.

Al escuchar la alarma emitida por el edificio Capital Tower, conserve la calma y siga las instrucciones de los brigadistas de cada piso



3. Por ningún motivo use los ascensores
4. Procure estar lejos de ventanas y objetos que puedan causarle daño
5. No se devuelva por ningún motivo

# MANEJO DE EMERGENCIAS

*¿ Que hacer en caso de una emergencia?*

6. Diríjase al punto de encuentro ubicado sobre la carrera 51, frente a las bahías de taxis de los hoteles TRYP y WYNDHAM, regístrese en el conteo



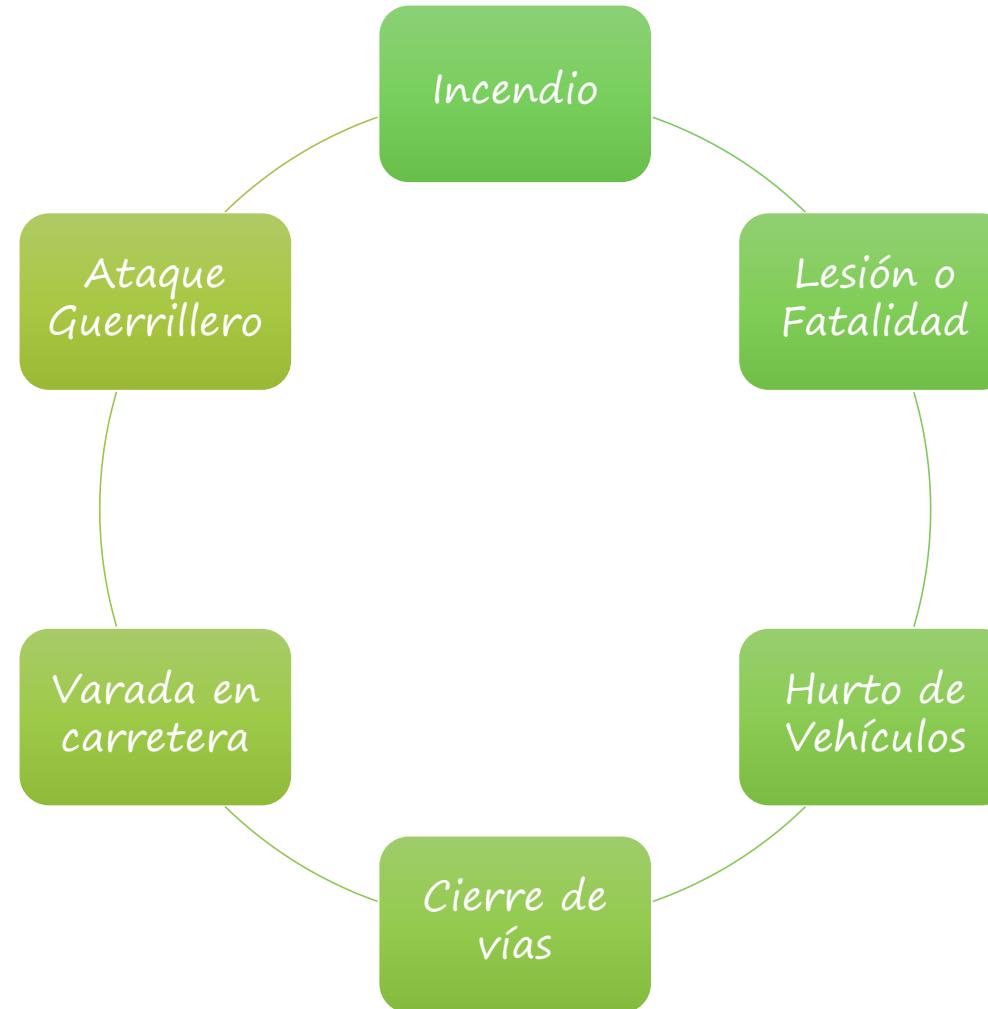
# MANEJO DE EMERGENCIAS

## Procedimientos Normalizados PONS



# MANEJO DE EMERGENCIAS

## Procedimientos Normalizados PONS



# ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

La ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales) en su artículo 3 nos define un accidente de trabajo como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.



Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

# ¿ QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?



También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

# ¿ QUE HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

GSST-Pc 085 Reporte e investigación de incidente y Accidente de Trabajo



- ❖ Informar al supervisor y al responsable de SST la ocurrencia del evento
- ❖ Informar al Brigadista para prestar primer auxilio si se requiere
- ❖ Llamar a la línea ARL Colmena para reportar el evento inicialmente para remitir al funcionario a centro médico
- ❖ El responsable del SG SST formalmente reportara el evento a través del formato FURAT de ARL Colmena





Gobernación de  
Cundinamarca



GRACIAS

